



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-33-0000006

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: la necesidad de prorrogar por un plazo de hasta 24 meses a partir de mayo de 2024, la Licitación Pública N° 489/21, convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para el "Servicio de Cirugía Cardiovascular Integral";

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 067/022, de 24 de marzo de 2022, dictada por el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se adjudicó el referido procedimiento licitatorio a la firma Anzatil Sociedad Anónima, por un período de 24 (veinticuatro) meses desde su adjudicación, con opción a prórroga por 24 (veinticuatro) meses más;

II) que la empresa adjudicataria viene cumpliendo con el servicio;

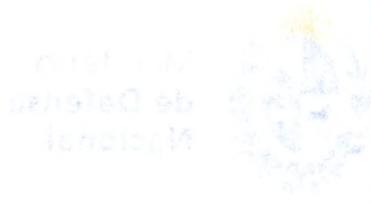
III) que se le solicitó la aquiescencia a la adjudicataria para proceder a prorrogar la Licitación por hasta 24 meses a partir de mayo de 2024, habiendo brindado la misma su conformidad;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente y necesario proceder a prorrogar la Licitación Pública N° 489/21, adjudicada a la firma Anzatil Sociedad Anónima;

II) que el gasto será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" y que, por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del Ejercicio 2024 y siguientes, según lo establecido en el artículo 19 del "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

III) que previo a la ejecución de la prórroga del procedimiento, se dará intervención preventiva al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico Notarial – Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el artículo 468 de la Ley



Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el artículo 102 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y por el artículo 68 del "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Prorrógase por un plazo de 24 meses a partir de mayo de 2024, la Licitación Pública Nº 489/21, convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para el "Servicio de Cirugía Cardiovascular Integral", a la empresa Anzatil Sociedad Anónima, RUT 216631110010, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº 1.1. Código ARCE: 27837. Objeto del Gasto: 283. Descripción: Cirugía cardíaca – Usuarios de la D.N.S.FF.AA. Variante: Tipo - Genérico. Cantidad adjudicada hasta 236. Precio unitario sin impuestos: \$ 121.903,00 (pesos uruguayos ciento veintiún mil novecientos tres con 00/100). Unidad de entrega: procedimiento. Impuestos: 10% IVA. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Precio total del ítem por 24 meses: \$ 31:646.019,00 (pesos uruguayos treinta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil diecinueve con 00/100) IVA incluido. Ajuste de precios: En las mismas oportunidades y formas que el arancel del Fondo Nacional de Recursos.

Ítem Nº 1.2. Código ARCE: 27837. Objeto del Gasto: 283. Descripción: Cirugía cardíaca – No usuarios con cobertura del Fondo Nacional de Recursos. Variante: Tipo - Genérico. Cantidad adjudicada hasta 26. Precio unitario sin impuestos: \$ 121.903,00 (pesos uruguayos ciento veintiún mil novecientos tres con 00/100). Unidad de entrega: procedimiento. Impuestos: 10% IVA. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Precio total del ítem por 24 meses: \$ 3:486.426,00 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiséis con 00/100) IVA incluido. Ajuste de precios: En las mismas oportunidades y formas que el arancel del Fondo Nacional de Recursos.



Ministerio
de Defensa
Nacional

Ítem N° 2. Código ARCE: 65602. Objeto del Gasto: 283. Descripción: Ecocardiograma transesofágico intraoperatorio – Se brindará sin cargo para HCFFAA. Variante: Modalidad – Hospital Coordinado. Cantidad adjudicada hasta 58. Precio unitario sin impuestos: \$ 00,00 (pesos uruguayos cero con 00/100). Unidad de entrega: procedimiento. Impuestos: 10% IVA. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Precio total del ítem por 24 meses: \$ 00,00 (pesos uruguayos cero con 00/100) IVA incluido.

Ítem N° 3. Código ARCE: 71833. Objeto del Gasto: 194. Descripción: Válvula biológica (cardíaca) – Marca St Jude Epic Supra Medtronic Avalus y Hancock. Variante: Aórtica. Cantidad adjudicada hasta 42. Precio unitario sin impuestos: \$ 68.789,00 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% IVA. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Precio total del ítem por 24 meses: \$ 3:178.052,00 (pesos uruguayos tres millones ciento setenta y ocho mil cincuenta y dos con 00/100) IVA incluido. Ajuste de precios: Semestral por IPC a partir del mes de la apertura de ofertas.

Ítem N° 4. Código ARCE: 71833. Objeto del Gasto: 194. Descripción: Válvula biológica (cardíaca) - St Jude Epic Medtronic Hancock. Variante: Mitral. Cantidad adjudicada hasta 18. Precio unitario sin impuestos: \$ 68.789,00 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% IVA. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Precio total del ítem por 24 meses: \$ 1:362.022,00 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y dos mil veintidós con 00/100) IVA incluido. Ajuste de precios: Semestral por IPC a partir del mes de la apertura de ofertas.

Ítem N° 5. Código ARCE: 71834. Objeto del Gasto: 194. Descripción: Válvula mecánica (cardíaca) - St Jude Regent Medtronic ATS On-X. Variante: Aórtica. Cantidad adjudicada hasta 18. Precio unitario sin impuestos: \$ 45.697,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y siete con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% IVA. Forma de pago: 30 días de finalizado el



mes de conformada la factura. Precio total del ítem por 24 meses: \$ 904.801,00 (pesos uruguayos novecientos cuatro mil ochocientos uno con 00/100) IVA incluido. Ajuste de precios: Semestral por IPC a partir del mes de la apertura de ofertas.

Ítem N° 6. Código ARCE: 71834. Objeto del Gasto: 194. Descripción: Válvula mecánica (cardíaca) - St Jude Master Medtronic ATS On-X. Variante: Mitral. Cantidad adjudicada hasta 10. Precio unitario sin impuestos: \$ 45.697,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y siete con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% IVA. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Precio total del ítem por 24 meses: \$ 502.667,00 (pesos uruguayos quinientos dos mil seiscientos sesenta y siete con 00/100) IVA incluido. Ajuste de precios: Semestral por IPC a partir del mes de la apertura de ofertas.

Ítem N° 7. Código ARCE: 24987. Objeto del Gasto: 194. Descripción: Prótesis vascular - Marca St Jude. Variante: Genérica. Cantidad adjudicada hasta 10. Precio unitario sin impuestos: \$ 115.000,00 (pesos uruguayos ciento quince mil con 00/100). Unidad de entrega: Unidad. Impuestos: 10% IVA. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Precio total del ítem por 24 meses: \$ 1:265.000,00 (pesos uruguayos un millón doscientos sesenta y cinco mil con 00/100) IVA incluido. Ajuste de precios: Semestral por IPC a partir del mes de la apertura de ofertas.

2°. El monto total de la presente Resolución asciende a \$ 42:344.986,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 00/100) IVA incluido, mas ajustes de precios estipulados en el Pliego Particular de Condiciones. Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura, imputada a los Objetos del Gasto 283 "Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales" y 194 "Artículos Menores Medico Quirúrgicos"

3°. El gasto será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".

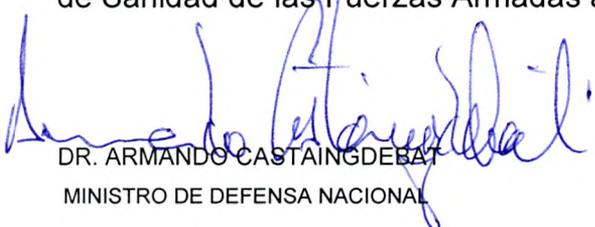


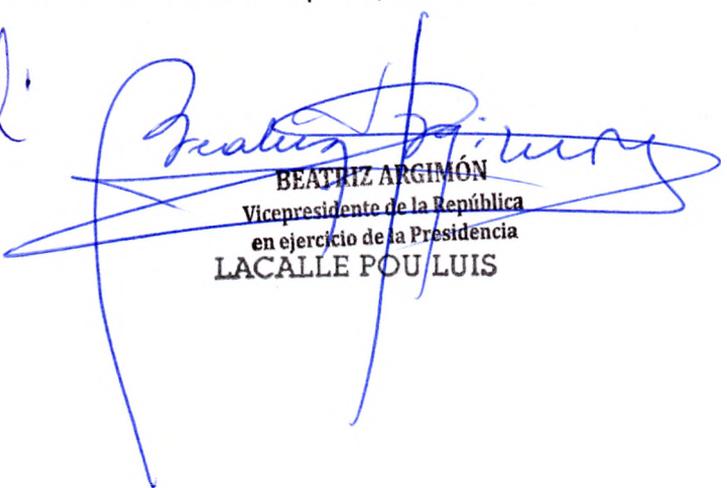
**Ministerio
de Defensa
Nacional**

4°. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro de los Ejercicios 2024 y siguientes (artículo 19 del "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012).

5°. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pasen las presentes actuaciones al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS